



CABILDO DE LANZAROTE
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

160415

GUÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Los proyectos se entregarán en un único archivo PDF, con firma digital reconocida. Si el archivo digital tuviera excesivo tamaño, el Cabildo de Lanzarote podrá autorizar la presentación de un archivo por cada uno de los documentos que integren el proyecto. En este caso, el índice de documentos del proyecto que incluya la memoria deberá enumerar de forma inequívoca los diferentes archivos que lo componen, haciendo referencia a la fecha de su firma electrónica. **El orden de los documentos será el establecido en esta guía.**

Los proyectos deberán definir obras completas, susceptibles de ser entregadas al uso público a la finalización de las mismas y por tanto deberán contener los proyectos parciales necesarios para el cumplimiento de este fin. En este caso, el presupuesto del proyecto principal contendrá como capítulos independientes los de los proyectos parciales.

Los proyectos de obras se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a los artículos 125 a 133 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y si definieran obras de edificación, al anejo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.

El porcentaje de Gastos Generales a aplicar al Presupuesto de Ejecución Material será del 13 % y el de Beneficio Industrial del Contratista, del 6 %.

El Valor Estimado del Contrato será el resultado de sumar el Presupuesto de Ejecución Material, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El Presupuesto Base de Licitación será el resultado de incrementar el Valor Estimado del Contrato con el Impuesto General Indirecto Canario.

El contenido de los proyectos, salvo que por sus características pueda omitirse justificadamente alguno de sus apartados, será el siguiente:

Documento I.- Memoria

- Índice de los documentos de que consta el proyecto.-
- Agentes intervinientes.- Promotor, proyectista y técnicos colaboradores.

- Objeto del proyecto.-
- Información previa.- Antecedentes, emplazamiento, entorno físico, condicionantes de partida, normativas de aplicación.
- Necesidades a satisfacer.-
- Justificación de la solución adoptada.-
- Descripción del proyecto.-
- Prestaciones del edificio.- (En caso de tratarse de una obra de edificación)
- Clasificación de la obra.- (Según el art. 122 del TRLCSP)
- Declaración del cumplimiento de la Ley de Accesibilidad.-
- Declaración del cumplimiento de las Ordenanzas Urbanísticas.-
- Declaración de obra completa.- (Según el art. 125.1 del RGLCAP)
- Clasificación del contratista.- (Según los art. 25, 26 y 36 del RGLCAP)
- Plazo de ejecución.-
- Revisión de precios.- (Según el art. 104 del RGLCAP)
- Valor Estimado del Contrato.-
- Presupuesto Base de Licitación.-

Si se tratara de una obra de edificación, se incluirá además una memoria constructiva y un apartado referido al cumplimiento del CTE.

Memoria constructiva

- Sustentación del edificio.- Geotecnia
- Sistema estructural.-
- Sistema envolvente.-
- Sistema de compartimentación.-
- Sistema de acabados.-
- Sistema de acondicionamientos e instalaciones.-
- Equipamiento.-

Cumplimiento del CTE

- Seguridad Estructural.-
- Seguridad en caso de incendio.-
- Seguridad de utilización y accesibilidad.-
- Salubridad.-
- Protección contra el ruido.-
- Ahorro de energía.-

Anejos a la memoria

- Topografía y datos de replanteo.-
- Estudio geotécnico.-
- Servicios afectados.-
- Cálculos justificativos.-
- Programa de trabajos en tiempo y coste.-
- Afección a los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.- (Si procede)
- Estudio de impacto ambiental. Según el art. 32 de la Ley 14/2014. (Si procede)

- Documento ambiental. Según el art. 34 de la Ley 14/2014. (Si procede)
- Expropiaciones o delimitación de la ocupación de terrenos
- Estudio de seguridad y salud o básico en su caso
- Previsiones sobre la gestión de residuos
- Cumplimiento de la Ley Canaria de Accesibilidad
- Plan de control de calidad y presupuesto de ensayos.
(*El presupuesto de ensayos no figurará en el presupuesto de la obra*)

Si se tratara de una obra de edificación:

- Protección contra el incendio
- Instalaciones
- Eficiencia energética
- Cumplimiento del RD 235/2013 sobre certificación de eficiencia energética de los edificios
- Cumplimiento de la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02
- Cumplimiento de la Ley Canaria de Habitabilidad
- Cumplimiento de otras normativas de aplicación

Documento II.- Planos

Situación y emplazamiento
 Topografía, estado actual y urbanización en su caso.
 Los necesarios para la definición de la obra
 Expropiaciones o en su caso, delimitación de la ocupación de terrenos
 Servicios afectados
 Restitución de servidumbres

Documento III.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

- Capítulo 1 Descripción de las obras
- Capítulo 2 Condiciones que deben cumplir los materiales y la ejecución.
Control de calidad
- Capítulo 3 Medición y abono de las obras
- Capítulo 4 Prescripciones generales.

En el capítulo 2, se deberá incluir el siguiente artículo:

Ejecución de obras defectuosas.- En caso de ejecución de unidades de obra defectuosas o que no cumplan estrictamente las condiciones del contrato, pero que sean sin embargo admisibles según el criterio del Director de las Obras, este podrá proponer a la Administración la aceptación de las mismas con la consiguiente rebaja de precios, que podrá llegar al 50% de los previstos en el contrato. El contratista quedará obligado a aceptar los precios fijados por la Administración, a no ser que optara por demolerlas y reconstruirlas por su cuenta.

Documento IV.- Presupuesto

Justificación de precios (Precios descompuestos)

(Deberá contener los precios de los materiales, los costes horarios de la maquinaria y de la mano de obra. A partir de ellos, se justificarán los precios de las unidades)

Cuadro de precios

(Cuadro de precios de las unidades de obra. En letra y número)

Mediciones

Presupuesto de Ejecución Material

Valor Estimado del Contrato

Presupuesto Base de Licitación